

9	Sistemas Troncalizados	Sistema de Radiocomunicación de los Servicios Fijo y Móvil terrestre, que utiliza múltiples pares de frecuencias, en que las estaciones establecen comunicación mediante el acceso en forma automática a cualquiera de los canales que estén disponibles.	Acercarse a las oficinas para obtener el servicio	<p>Para obtener la concesión de frecuencias para operar un sistema de radiocomunicación, el solicitante deberá presentar en la SENATEL los siguientes requisitos:</p> <p>Información Legal Solicitud dirigida al señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, detallando el tipo de servicio al que aplica; incluir el nombre del representante legal y la dirección de la compañía. Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. Copia del certificado de votación del último proceso electoral del representante legal (para ciudadanos ecuatorianos). Copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.). Nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Copia certificada de la escritura constitutiva de la compañía y reformas en caso de haberlas. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos, según el caso, a excepción de las instituciones estatales. Fe de presentación de la solicitud presentada al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que otorgue el certificado de antecedentes personales del representante legal, a excepción de las instituciones estatales (originales). En el caso de Compañías o Cooperativas de transporte, deben presentar el Permiso de Operación emitido por la autoridad de transporte competente (Resol. 432-2 CONATEL-2004). Otros documentos que la SENATEL solicite. Información Financiera Certificado actualizado de no adeudar a la SENATEL. Certificado de no adeudar a la Arcotel. Información Técnica Estudio técnico del sistema elaborado en los formularios disponibles en la página Web del CONATEL, suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones, con licencia profesional vigente en una de las filiales del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador (CIEE) debe adjuntar copia de la mencionada licencia. En caso de necesitar la instalación de estaciones repetidoras, adjuntar copia del Contrato de Arrendamiento del Terreno o Copia de la Escritura del inmueble que acredite el derecho de propiedad del solicitante, e indicar las dimensiones. PERSONA NATURAL Para obtener la concesión de frecuencias para operar un sistema de radiocomunicación, el solicitante deberá presentar en la SENATEL los siguientes requisitos: Información Legal Solicitud dirigida al señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, detallando el tipo de servicio al que aplica; incluir el nombre y la dirección del solicitante. Copa de la Cédula de Ciudadanía. Copia del certificado de votación del último proceso electoral (para ciudadanos ecuatorianos). Copa del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.). Fe de presentación de la solicitud presentada al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que otorgue el certificado de antecedentes personales del solicitante (originales). Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos, según el caso, a excepción de las instituciones estatales. Otros documentos que la SENATEL solicite. Información Financiera</p>	Reunir la Documentación	08H15 a 17H00	El valor de concesión por un sistema de 5 pares por área de cobertura es de 7500,00 USD. Mientras que el pago mensual por uso de frecuencias se sujeta al Reglamento de Derechos por Concesión y Tarifa por uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, tal como se detalla a continuación: Tarifa Total = Tarifa A + Tarifa C + Tarifa por enlace Tarifa A (Por estación Transmisora) (TUS \$) = Ka * m * J4 * A * (D2 (E - 4)) Donde: T (USD) = Tarifa mensual en dólares de los Estados Unidos de América. Ka = Factor de ajuste por radiación. m = Coeficiente de valoración del espectro para el Servicio Fijo y Móvil (Multicarril) (De acuerdo a Tabla 1, Anexo 4). J4 = Coeficiente de corrección para la tarifa por estación de Base o Estación Central Fija. A = Anchura de banda del bloque de frecuencias en MHz concesionado en transmisión y	De acuerdo al Procedimiento	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Wymper y Arajilla. Teléfonos: (593) (2) 294 78 00	<p>Verificación</p> <p>Página Web: http://www.arcotel.gob.ec</p>	NO	<p>http://www.arcotel.gob.ec</p> <p>http://www.arcotel.gob.ec</p>	24	45	68%
10	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS (RECLAMOS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y PETICIONES DE INFORMACIÓN) DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Este servicio atiende los requerimientos que presentan los abonados, clientes y usuarios de los servicios de telecomunicaciones, los cuales pueden estar enfocados en: a) Control del Espectro Radioeléctrico b) Mediciones de radiaciones no ionizantes c) Servicio Móvil Avanzado d) Servicio de Valor Agregado e) Telefonía Fija f) Radiodifusión y Televisión, Audio y Video por Suscripción. g) Servicios Portadores h) Radiocomunicaciones	El abonado, cliente y usuario para la presentación de un requerimiento no debe contar con ningún requisito, únicamente deberá informar o presentar la información personal básica de referencia para contacto y luego detallar su requerimiento.	El servicio se encuentra disponible permanentemente.	No tiene Costo	El tiempo promedio ponderado para la atención de los requerimientos (reclamos, denuncias, sugerencias y peticiones de información) es de 7 días.	Todos los abonados, clientes y usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	Oficina: Dirección Nacional de Información, Servicio y Participación Ciudadana. Sedes de las Coordinaciones Zonales (Guayaquil, Cuenca, Portoviejo, Riobamba, Loja, Lago Agrio, Santa Cruz). Centros Regionales de Información y Servicio al Ciudadano	QUITO: Av. Amazonas N40-71 y Gaspar de Villarroel. Tel.: 02 2727180. GUAYAQUIL: Ciudadela IETEL, Manzana 28 Solar 1, junto al Colegio de Ingenieros Cules de Guayas. Tel.: 04 2241-646. CUENCA: Luis Cordero 521 y Honorato Viquez. Tel.: 07 2820-860.	<p>Verificación</p> <p>Página Web: http://www.arcotel.gob.ec</p>	SI	<p>http://www.arcotel.gob.ec</p> <p>http://www.arcotel.gob.ec</p>	68,00%				
11	ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES	Este servicio consiste en proporcionar información estadística del ámbito de telecomunicaciones: * Información técnica de control. * Información estadística de control. * Información técnica de regulación. * Información estadística de regulación.	La ciudadanía debe acceder al siguiente link: http://www.arcotel.gob.ec/estadisticas/	El cliente o usuario debe contar con acceso a internet y acceder al link detallado.	No tiene Costo	inmediato	Toda la ciudadanía	Este es un servicio en línea	Este es un servicio en línea	Página web institucional: http://www.arcotel.gob.ec/	SI	Este servicio no requiere formulario	224	528	NO DISPONIBLE (Migración de la página web, transición)		
12	TELÉFONOS HOMOLOGADOS	A través de este servicio la ciudadanía puede consultar si la marca y modelo del teléfono celular se encuentra homologado	La ciudadanía debe acceder al siguiente link: http://www.dts.supertel.gob.ec/8300/CERTIFICADO/OSI/MOLOGACION/	El ciudadano debe conocer la marca y modelo del teléfono celular que requiere consultar	No tiene Costo	inmediato	Toda la ciudadanía	Este es un servicio en línea	Este es un servicio en línea	Página web institucional: http://www.arcotel.gob.ec/	SI	Este servicio no requiere formulario	NO DISPONIBLE (Migración de la página web, transición)	NO DISPONIBLE (Migración de la página web, transición)	NO DISPONIBLE (Migración de la página web, transición)		
13	HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE TELECOMUNICACIONES	El servicio de homologación de equipos terminales de telecomunicaciones permite la verificación técnica para determinar si es adecuado para operar en una red de telecomunicaciones específica en Ecuador.	El solicitante de este servicio debe: 1) Descargar el modelo de solicitud en la página web. 2) Llenar y presentar la solicitud en el Archivo General de la 9 de Octubre y Berlín. 3) Presentar el(los) equipo(s) a homologar en el edificio de ARCOATEL de la 9 de Octubre N27-75 y Berlín (Quito) o en el Laboratorio de la Estación de Calderón.	a) Para equipos de telecomunicaciones fabricados o ensamblados fuera del Ecuador: *Solicitud escrita dirigida a Directora Ejecutiva de ARCOATEL. *Características de funcionamiento. b) Para equipos de telecomunicaciones fabricados o ensamblados en el Ecuador: *Solicitud escrita dirigida a la Directora Ejecutiva de ARCOATEL. *Manuales técnicos. *Características de funcionamiento. *Un certificado o un documento de características técnicas emitido por un laboratorio calificado por el CONATEL u organismo internacional de que los equipos cuya clase, marca y modelo se solicita homologar cumplen con las especificaciones de la norma técnica correspondiente.	Se realizan pruebas técnicas en el laboratorio de la ARCOATEL. Revisión de requisitos establecidos. *Gama Alta: USS 3.800 (igual o más de 3.01). *Gama Media: USS 2.530 (de 5121- 5300). *Gama Baja: USS 1.270 (de 50- 5120). Costo para "Otros" equipos terminales US \$ 39,00. *Módems celulares, Terminales de Radio de los Sistemas Troncalizados, Sistemas que utilizan Modulación Digital de Banda Ancha, Radios Transmisores de Dos Vías, Terminales de Radio de los Sistemas Comunales de Explotación, Terminales para el	Días laborables desde las 8.15 a 17.00, de lunes a viernes	15 días laborables	Personas naturales o jurídicas	Secretaría General de la Estación de Calderón	Oficina de ARCOATEL en Quito: 9 de Octubre y Berlín. Teléfono 022946400. Laboratorio de ARCOATEL en Calderón: Sector Cuchigueros, Iuh. Teléfono 022946400	Ventanilla: Acercarse a la oficina de Secretaría General de la ARCOATEL o a su Laboratorio de Homologación en Calderón	No	<p>http://www.arcotel.gob.ec</p>	65	113	NO DISPONIBLE (En el mes de marzo no estuvo habilitado el servicio en línea)	
14	OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN	Este servicio consiste en atender las peticiones de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado el otorgamiento de la licencia no automática de importación de decodificadores (incluyendo Set Top Box para TDT) y/o receptores satelitales FTA, adicionalmente, ARCOATEL realiza un control técnico posterior a este tipo de otorgamiento con el objetivo de determinar si el destino final y el uso de los mismos son los declarados inicialmente por los solicitantes. La licencia no automática para la importación de equipos decodificadores y/o receptores satelitales FTA, tendrá una vigencia de 90 días calendario contada a partir de la fecha de su otorgamiento.	El solicitante de este servicio debe: 1) Descargar el modelo de solicitud en la página web. 2) Llenar y presentar la solicitud en el edificio de ARCOATEL de la 9 de Octubre N27-75 y Berlín (Quito) o en el Laboratorio de la Estación de Calderón.	Solicitud física de otorgamiento de licencia no automática de importación de decodificadores y/o receptores satelitales FTA (Free To Air) y verificar que esté acorde al Instructivo de Procedimientos para la Gestión de Documentos y Archivo de la SUPERTEL (Resolución ST-2012-00284): - Datos del destinatario - Firma de responsabilidad del remitente. - Dirección a donde se remitirá la respuesta. - Que los anexos correspondan a lo que se indica en la solicitud. Adicionalmente, esta solicitud deberá contar con sus correspondientes adjuntos: - Datos relativos a los equipos a importar. - Carta de autorización emitida por el concesionario a favor de un tercero, justificando su adquisición. - Solicitud de registro en la lista de importadores. - Datos de los compradores de los equipos y números de serie.	Se realizan pruebas técnicas en el laboratorio de la ARCOATEL. Elaborar reporte general consolidado de trámites de licencias no automáticas de	Días laborables desde las 8.15 a 17.00, de lunes a viernes	No tiene Costo	8 días laborables	Personas naturales o jurídicas cuya actividad sea la importación de equipos	Secretaría General y dependencias regionales de ARCOATEL en el país.	QUITO: Av. Amazonas N40-71 y Gaspar de Villarroel. Quito, Tel.: 02 2727180, GUAYAQUIL: Ciudadela IETEL, Manzana 28 Solar 1, junto al Colegio de Ingenieros Cules de Guayas, Tel.: 04 2241-646. CUENCA: Luis Cordero 521 y Honorato Viquez, Tel.: 07 2820-860. RIOBAMBA: Km. 2 vía Chumbo (Sector La Inmaculada), Tel.: 03-2622020 01-2622021 03-2622022. PORTOVIEJO: Ciudadela California entre calle Chone y Jamín, Tel.: 05 2931-286 05 2931-274. LOJA: Cda. Daniel Alvarado, Av.	Ventanilla	No	<p>http://www.arcotel.gob.ec</p>	2	7	NO DISPONIBLE (La ARCOATEL no dispone de este servicio en línea)
15	REGISTRO DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑAL DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	Este servicio consiste en atender solicitudes referentes a equipos inhibidores de señales de equipos de telecomunicaciones mediante la aplicación del control técnico correspondiente a los equipos inhibidores de a fin de verificar su operatividad. La licencia no automática para la importación de equipos decodificadores y/o receptores satelitales FTA, tendrá una vigencia de 90 días calendario contada a partir de la fecha de su otorgamiento.	El solicitante de este servicio debe: 1) Descargar el modelo de solicitud en la página web. 2) Llenar y presentar la solicitud en el portal institucional www.arcotel.gob.ec/ 3) Presentar el(los) equipo(s) inhibidores a certificar en el edificio de ARCOATEL de la 9 de Octubre N27-75 y Berlín (Quito) o en el laboratorio de la Estación de Calderón.	Se deberá entregar junto con la solicitud, lo siguiente: - Características de funcionamiento del equipo. - RUC (personas naturales o jurídicas). - Documento de constitución de la empresa en caso de ser una persona jurídica (Equipos) que se requiere homologar	Se realizan pruebas técnicas en el laboratorio de la ARCOATEL.	Días laborables desde las 8.15 a 17.00, de lunes a viernes	No tiene Costo	15 días laborables	Agencias del Sistema Financiero Nacional y en los centros de Rehabilitación Social del país	Oficina de ARCOATEL en Quito: 9 de Octubre y Berlín. Teléfono 022946400	Ventanilla: Acercarse a la oficina de Secretaría General de la ARCOATEL	No	<p>http://www.arcotel.gob.ec</p>	3	7	NO DISPONIBLE (En el mes de marzo no estuvo habilitado el servicio en línea)	
16	Solicitud de acceso a la Información Pública	Último de las instituciones que conforman la Función Ejecutiva años 2011, 2012 y 2013	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08H15 a 17H00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Wymper y Arajilla. Teléfonos: (593) (2) 294 78 00	Verificación <p>Página Web: http://www.arcotel.gob.ec</p>	NO	<p>http://www.arcotel.gob.ec</p> <p>http://www.arcotel.gob.ec</p>	25	28	68%

Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)															
Trámites Ciudadanos															
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:															
29/02/2016															
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:															
MENSUAL															
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):															
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS															
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):															
MSc. LUCÍA BEGÍNINI ING. DAVID PAREDES ING. MARÍA TERESA AVILÉS															
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:															
Lucia.Beginni@arcotel.gob.ec William.Paredes@arcotel.gob.ec María.Aviles@arcotel.gob.ec															
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:															
(02) 2946400 EXTENSIÓN: 3145/3163 (02) 2946400 EXTENSIÓN: 1288/1231															